



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0244 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 OCT. 2011**

VISTO, el Oficio N° 1682-2011-SGL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP - 03 se Otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 31528, efectuada por la Oficina de programación de Inversiones del Perfil del Proyecto "Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0008-2008-GORE-ICA/GRIF, de fecha 29 de Febrero del 2,008, se Aprueba el Expediente Técnico mencionado en el considerando anterior.

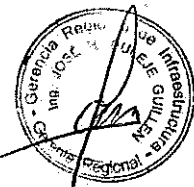
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 230-2010-GORE-ICA/GRIF, de fecha 09 de Diciembre del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario mencionado en el Primer anterior.

Que, mediante Informe N° 026-2011-ING.MLE/GORE ICA, de fecha 04 de Octubre del 2011 se otorga la Conformidad en Segunda Instancia a la Actualización del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra mencionada en el primer considerando.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2010 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0105 Educación Secundaria, Proyecto: 2.057742 Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas", Meta: Adquisición de 10 Módulos de Mobiliario Escolar, Adquisición de 15 Equipos de Computo.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (03) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Mobiliario de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E José Yataco Pachas
META : Adquisición de 10 Módulos de Mobiliario Escolar, Adquisición de 15 Equipos de Computo
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 121,191.85 Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBILIARIO : S/. 78,641.10 Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIP. COMPUT : S/. 33,585.75 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 8,965.00 Nuevos Soles
ACTUALIZACION : Ing. Pedro Bonilla Gonzales
UBICACIÓN :
Distrito : Pueblo Nuevo
Provincia : Chincha
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL